REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ
CARRERA 6 NUMERO 30-07 SEXTO PISO B/ CESAR CONTO
j05admqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co
QUIBDÓ – CHOCÓ

Quibdó, cinco (05) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

INTERLOCUTORIO No. 386

RADICADO:	**27001-33-33-002-2014-00192-00**
MEDIO DE CONTROL:	**REPARACIÓN DIRECTA**
DEMANDANTE:	**YAHAIRA PALACIOS MENDOZA Y OTROS**
DEMANDADOS:	**NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-POLICÍA NACIONAL-MUNICIPIO DE QUIBDÓ-COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP**
LLAMADA EN GARANTÍA:	**COMPAÑÍA MAFRE SEGUROS GENERALES COLOMBIANA-COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. "CONFIANZA" Y LA EMPRESA ARMANDO PEZZANO INGENIERIA Y TELECOMUNICACIONES CIA LTDA.**
ASUNTO:	**AVOCA CONOCIMIENTO, ESTABLECE FECHA DE AUDIENCIA DE PRUEBAS**

Que el Consejo Superior de la Judicatura del chocó a través del acuerdo CSJCHA21-5 del 19 de enero de 2021, dispuso la redistribución de procesos entre juzgados administrativos del circuito de Quibdó, en virtud de la creación del juzgado Quinto Administrativo Oral del Circuito de Quibdó, en cumplimiento de ello, se recibe el expediente proveniente del Juzgado cuarto Administrativo Oral del Circuito de Quibdó; consta de cuatro (04) cuadernos dos principales consecutivos, un (1) llamamiento en garantía y un (1) incidente de nulidad, dos (2) CDS, sin anexos.

Teniendo en cuenta lo anterior, el despacho avocará el conocimiento del presente asunto y continuará con el trámite correspondiente.

Ahora bien, encuentra el despacho que en el presente asunto se había fijado como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia pruebas, de que trata el artículo 181 del CPACA, el día tres (03) de junio de la presente anualidad a las 2:30 p.m., la cual se celebrará en el mismo mes, pero en día y hora diferente a la fijada, esto es, el dos (02) de junio a las **10:30 am del 2021** y se llevará a cabo a través de canales virtuales, que previamente se informaran a las partes y a los demás sujetos procesales.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ,**

Escaneado con CamScanner

RESUELVE:

PRIMERO: AVOQUESE el conocimiento del presente asunto, y continúese con el trámite del mismo.

SEGUNDO: TENGASE como fecha el día y hora dos **(02) de junio del 2021 a las 10:30 am**, como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 del CPACA, la cual se llevará a cabo a través de canales virtuales, que previamente se informaran a las partes y a los demás sujetos procesales.

TERCERO: Entiéndase las partes, el Ministerio Publico y la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado notificadas de la celebración de la audiencia fija en esta providencia, con el envio de auto respectivo, sin necesidad de enviar posteriormente citación alguna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EMILSON MARMOLEJO GRACIA
Juez

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE QUIBDO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO
La anterior providencia se notifica por estado electrónico No. 18
De hoy, 20210506
, a las 7:30 a.m.

MÓNICA PATRICIA COSSIO RENTERIA
Secretaria

Escaneado con CamScanner